

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 61 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES "LAS VEGAS"

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012, adoptado por el Pleno de la misma en sesión celebrada el 25 de junio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública transcurrido desde el 19 de julio de 2012, día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Transferencias corrientes	1.781.656,65
Total		1.781.656,65

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	809.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	871.229,08
III	Gastos financieros	4.575,00
IV	Transferencias corrientes	91.852,57
VI	Inversiones reales	5.000,00
Total		1.781.656,65

Contra el acto de aprobación definitiva del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 21 de agosto de 2012.—La presidenta de la Mancomunidad, María Carmen Guijorro Belinchón.

(03/28.979/12)